CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LOMAS DEL SUR

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL SRA MIRYAN VELAZQUEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA. DELIA BAEZ,** denominada en adelante la Contratante, y, por la otra, la firma a GLOBAL PERFORACIONES con Ruc N°3461658-6, domiciliada en Avda. Luis Irrazabal N°1.795 c/ Avda. Caballero, Encarnacion, República del Paraguay, representada en este acto por ROBERTO RIOS KUBIS, con Cédula de Identidad N° 3.461.658, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LOMAS DEL SUR** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contempladas dentro de las especificaciones técnicas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11*/2017 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LOMAS DEL SUR ID N°*334.250.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.250.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LOMAS DEL SUR ID N°334.250.** La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TRASLADO DE MAQUINARIA, MONTAJE DE CANTERO DE OBRA	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	PERFORACION DE SUELO SEDIMENTARIO diametro de 6 1/2"	Metro lineal	90	180.000	16.200.000
3	PERFORACION DE SUELO SEDIMENTARIO diametro de 6 1/2"	Metro lineal	100	200.000	20.000.000
4	Tuberia de PVC clase STD 174mm diametro version geomecanico de 6,8"	Metro lineal	10	180.000	1.800.000
5	limieza de pozo y ensayo de caudal	GL	1	1.500.000	1.500.000
6	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP Trifasica de 380V, 50 Hz	GL	1	9.000.000	9.000.000
7	Caseta para tablero de mando	GL	1	1.500.000	1.500.000
8	Cercado perimetral 5x5x18 de altura con poste de H°A°, tejido de 2x2, alambrada N°14 con muro de contencion de 0,30m	GL	1	3.000.000	3.000.000
9	Instalacion de cañeria de impulsion de agua al tanque, caño pesado de 10kg PAP 2" de diametro	Metro lineal	200	22.000	4.400.000
10	Instalacion de cañeria de impulsion de agua al tanque, cable de 2x2 tipo telefonico para automatico	Metro lineal	100	6.000	600.000
11	extension de red de alimentacion: Provision e instalacion de 200 metros de cable pre ensablado de 35 milimetro con columnas de Hormigon y aisladoras correspondientes para alimentacion de motobomba	GL	1	8.500.000	8.500.000
12	TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA: DE ACERO AL CARBONO, (SAE 1010/20), MONOCUERPO SOBRE BASE DE PERFILES DE CHAPA GRUESA ABULONADA ANCHADA A BASE DE HºCº CAPACIDAD 20m3	GL	1	24.000.000	24.000.000
13	Transporte del tanque	GL	1	2.900.000	2.900.000
14	Montaje del tanque	GL	1	2.500.000	2.500.000
15	Obra civil para la base del tanque en suelo normal H° C°	GL	1	1.800.000	1.800.000
16	Kits de pararrayos de tres jabalinas	GL	1	1.900.000	1.900.000
17	baliza	GL	1	950.000	950.000
18	Pintado con logotipo	GL	1	950.000	950.000
19	Cartel de obra 1,50x2m	Unidad	1	950.000	950.000
Precio Total					103.450.000

El monto total es la suma de ***Gs. 103.450.000 (ciento tres millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Plazo de construcción de la obra: 40 (cuarenta) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(No aplica anticipo)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) % del valor total del contrato. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato**

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 16 del mes de agosto del año 2.017.-

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

Roberto Rios Kubis
Contratista

GLOBAL
PERFORACIONES
RUC : 3.461.658-6